



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 20 de 2022

RADICADO 05001-41-05-007-2018-00063-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARIA ALEXANDRA MUÑOZ GONZALEZ contra JUAN ESTEBAN SARRAZOLA CARDONA y PABLO SALAZAR URIBE, teniendo en cuenta el memorial que antecede en el que el curador que fue nombrado informa que tiene 5 procesos a cargo como curadora Ad Litem, el despacho dispone a nombrar nuevo curador, con el fin de que se continúe con el trámite del proceso.

Como Curador Ad Litem de **PABLO SALAZAR URIBE** se designará a la abogada CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ, quien ejerce habitualmente la profesión en ésta especialidad laboral y seguridad social quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. El curador Ad – Litem se ubica en la Calle 51 Nro. 49-11 Oficina 815 Edificio Fabricato de Medellín, Tel: 2316816 y dirección electrónica: abogadosgomezgomez@gmail.com. Envíese el telegrama al curador ad-litem por la Secretaría del Despacho.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones legales, y deberá concurrir al Despacho en forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 075 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA

CARRERA 51 N° 44-53. EDIFICIO BOULEVARD BOLIVAR PISO 3

TEL. 3580902

MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Correo electrónico: j07mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Octubre 20 de 2022

TELEGRAMA

Abogada:

CLARA EUGENIA GÓMEZ GÓMEZ

Calle 51 Nro. 49-11 Oficina 815 Edificio Fabricato de Medellín

Tel: 2316816

abogadosgomezgomez@gmail.com.

Referencia: NOMBRAMIENTO CURADOR AD LITEM
Demandante: MARIA ALEXANDRA MUÑOZ GONZALEZ
Demandados: PABLO SALAZAR URIBE
JUAN ESPTEBAN SARRAZOLA CARDONA
Radicado: 007-2018-00063

Por medio del presente escrito le notifico que mediante auto de octubre 11 de 2022, fue designado como CURADOR AD LITEM del señor **PABLO SALAZAR URIBE**, ya que ejerce habitualmente la profesión en ésta especialidad laboral y seguridad social, y desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones legales, y deberá concurrir al Despacho en forma inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente,

SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA
Secretaria